

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04156

VALPARAÍSO, 24 de agosto de 2018.

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 3295 del 19 de julio de 2018 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y la Universidad de Valparaíso, de fecha 18 de junio de 2018.

2. El correo electrónico enviado el día 20 de agosto del 2018, por don Felipe Caselli, académico de la Escuela de Ingeniería Civil Oceánica, en donde da cuenta de la omisión de no incorporar en la Resolución Exenta N° 3295 de 2018, el correspondiente registro presupuestario que deben tener los recursos que se ingresen en arcas universitarias para la realización del mencionado proyecto.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6 y en el D.F.L. N° 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el Decreto Exento N° 1253, de 2017; y en el Decreto TRA N° 315/250/2018.

RESUELVO:

I. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 3295 del 19 de julio de 2018, en el sentido de incorporar resuelvo cuarto, que indica lo siguiente. "Impútese los ingresos del presente Convenio al Centro de Responsabilidad N° 313.133.009 Curso Gestión Negocios Portuarios (BCP/BCM), Ing. Civil Oceánica (IP), Ítem Ingresos 3. Transferencias, 3.1 Del Sector Privado; del presupuesto universitario vigente".



II. En todo lo no modificado sigue vigente la Resolución Exenta N°3295, del 19 de julio de 2018.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE.



EVA MADRID ARIS

VICERRECTORA VINCULACION CON EL MEDIO

DISTRIBUCIÓN

RECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – FISCALÍA GENERAL – ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL OCEÁNICA - DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL – OFICINA DE PARTES.

